



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-02736834- -GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2020-02736834-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se propicia la designación del Contador Público Omar Daniel GALDURRALDE, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en dicho Decreto se establece que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos mantendrá su relación funcional con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, conservándose la estructura organizativa y competencias aprobadas por Decreto N° 364/03 y modificatorios;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2020, del Contador Público Omar Daniel GALDURRALDE en el cargo de Presidente del Instituto de Lotería y Casinos, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, al Contador Público Omar Daniel GALDURRALDE (DNI N° 16.593.835 - Clase 1964).

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.